



DECRETO ALCALDICIO N° 099 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 12 de Enero del 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 046 de fecha 09.01.2017, que autoriza vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de MATERIALES DE ASEO, los que serán destinados al Programa Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras, se evaluó y se concluyó adquirir al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut 96.556.940-5, por un monto de 408.736 neto.

El Memo N° 58 de fecha 11.01.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar dicho Decreto Alcaldicio ya que los precios desde la fecha que se inició el proceso hasta ahora han variado, por lo que se debió eliminar la adquisición de Cif 500cc y agregar la adquisición de 01 guante latex, por lo que el monto total se cambia por:

DICE : Por un monto de \$ 408.736 neto

DEBE DECIR : Por un monto de \$ 408.736 más IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO

: MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 046 de fecha 09.01.2017 por:
15 Cif de 500 cc; ELIMINASE del listado de adquisición de materiales de Aseo, la compra de
por: AGREGUESE la adquisición de 01 guante Latex y; CAMBIESE el monto

DONDE DICE Por un monto de \$ 408.736 neto

DEBE DECIR Por un monto de \$ 408.736 más IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/tpd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE